

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de febrero de dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones Plenarias celebradas, que fueron aprobadas, por unanimidad, la de fecha 24 de enero de 2008 y por dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia), la de fecha 11 de febrero de 2008, tras intervenir la Sra. Valencia señalando que este Acta no refleja lo sucedido ya que no consta que solicitó varias veces la palabra y se le denegó; que no es cierto que abandonara la sala durante el sorteo, sino en el receso, junto con otros grupos que también lo hicieron; y que si se quiere ocultar a la ciudadanía que un grupo de ciudadanos manifestó de forma pacífica su repulsa ante la suspensión de ANV, pide que no se tergiversen los hechos.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Valencia que el Acta refleja lo ocurrido porque cuando ella comenzó a hablar, el Pleno estaba en un receso y por tanto lo que ocurrió entonces no cuenta para el Acta.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDIA DESDE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2008.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la Sesión Plenaria celebrada el 24 de enero de 2008, desde el Decreto de Alcaldía nº 42/2008 al Decreto de Alcaldía nº 95/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y PATRONATOS.- Presenta el Sr. Alcalde, al objeto de quedar enterados, las Resoluciones cuyo contenido es el siguiente :

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 50/2008 ZIZUR MAYOR, 25 DE ENERO.- REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LA SRA. CONCEJALA DOÑA ARANZAZU ARENZANA PRAT.

ANTECEDENTES. En relación con lo dispuesto en el Estatuto del Patronato de Cultura por lo que respecta a la atribución de la Presidencia del mismo a esta Alcaldía, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) del mismo artículo de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE RÉGIMEN LOCAL, con fecha 29 de junio de 2007 resolví delegar la presidencia del Patronato de Cultura en la Sra. Concejala doña Aranzazu Arenzana Prat, con efectos desde el día siguiente a su designación.

La *delegación* es una institución que descansa en una relación de *confianza* entre delegante y delegado. Este último asume *el papel de colaborador* del delegante en cuanto que, ejercitando una función propia de

este último, realiza una actividad de colaboración que puede ser desarrollada sólo porque tiene lugar, como tal finalidad, un acto de voluntad del delegante y siempre que persista dicha voluntad. *Y, en efecto, dicha voluntad puede llegar a faltar en cualquier momento, pudiendo el delegante revocar discrecionalmente la delegación.* En definitiva, el delegante tiene acción contra el delegado para obligarle a someterse a su poder disciplinario y jerárquico.

En este sentido se expresa el art. 13º.6 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, LRJAP-PAC.

El RD 2568/1986, de 28 noviembre, ROFRJ de las entidades Locales, establece en su art. 44.1.2.4, cuando hace referencia al *Contenido y efecto de la delegación*, que todas las delegaciones deben ser realizadas mediante Decreto del Alcalde, que las mismas surten efectos desde el día siguiente a la fecha de ese decreto, siendo preceptivo su publicación en el Boletín Oficial así como su puesta de conocimiento al Pleno en la primera sesión que este celebre con posterioridad a las mismas.

El mismo artículo en su apartado 3 establece el procedimiento para su *modificación* posterior, diciendo que será el mismo que el de su realización.

En efecto y a petición del equipo de gobierno municipal formado por NAFARROA BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB ante las irregularidades cometidas por Doña ARANZAZU ARENZANA PRAT por no cumplir con sus obligaciones en el desempeño de su cargo y continuos enfrentamientos con los técnicos de su área,

RESUELVO:

1º.- REVOCAR la delegación de competencia de la Presidencia del PATRONATO DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, resuelta con fecha 29 de junio de 2007 en la Sra. Concejala Doña ARANZAZU ARENZANA PRAT.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 52/2008 ZIZUR MAYOR, 25 DE ENERO.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO DE CULTURA, DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En relación con lo dispuesto en el respectivo Estatuto del Patronato de Cultura por lo que respecta a la atribución de la Presidencia del mismo a esta Alcaldía, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) del mismo artículo de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

RESUELVO:

1º.- DELEGAR la Presidencia del Patronato Municipal de CULTURA en el Sr. Concejal Don PATXI XABIER OLAIZ GOÑI.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 54/2008 ZIZUR MAYOR, 29 DE ENERO.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS Y DE COMPETENCIA, EN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1 c) y d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de delegación de competencias, y, asimismo, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 125 letra a) del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, relativo a que

el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las COMISIONES INFORMATIVAS, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la Corporación.

RESUELVO:

1º.- DELEGAR la COMPETENCIA para "dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales" correspondientes a la COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS, en la Concejala de este ayuntamiento DOÑA MARIA MANUELA RODRIGUEZ IBAÑEZ, en la que a su vez DELEGO la PRESIDENCIA de la propia Comisión Informativa Permanente.

Interviene la Sra. Arenzana leyendo el texto siguiente :

<<Hoy quiero comunicar mi decisión de abandonar el grupo municipal de Nabai. Desde este mismo momento y a todos los efectos legales oportunos, pero no dimito de mi cargo de concejala.

También quiero decir lo siguiente :

1- Exijo al Alcalde que rectifique el decreto de alcaldía num. 50/2008 del 25 de enero del presente año, en el cual se me acusa de irregularidades.

En caso de no rectificar tanto el decreto de alcaldía publicado en el bon como las declaraciones en prensa, nos veremos en los tribunales.

2- Se me destituyó del patronato y de todas las comisiones acusándome de – INJUSTIFICADOS Y PERMANENTES ENFRENTAMIENTOS Y DESCALIFICACIONES HACIA LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO DE CULTURA- lo cual es absolutamente falso.

También es falso que no cumpliera con mis funciones.

Algo remarcable es que mi liberación fue firmada el día 8 de noviembre de 2007. 6 meses después de asumir el cargo. Con esto quiero decir que si tantas quejas sobre el desempeño de mis funciones y los malos tratos y acosos a los empleados tenía sobre su mesa, por qué me concede esta liberación. Hubiese sido más razonable que me alejara del cargo inmediatamente y así no se interrumpía el buen funcionamiento del patronato.

Yo a diferencia del alcalde sí puedo documentar que me quejé en varias oportunidades por sus actos discriminatorios y sexistas.

Para terminar con este punto. ANV hace una entrada en registro el día 8 de febrero del presente año a las 10.55 Ho.

En este escrito se invita a todos los empleados víctimas de mis acosos y malos tratos a ratificar con su firma estas acusaciones. 20 días después, todavía no hay una sola firma. Ni siquiera la del comité de trabajadores.

Es bastante extraño que en estos 7 meses de tortura no haya una sola comunicación por los canales reglamentarios quejándose o expresando este malestar.

Reitero que yo sí puedo demostrar que me he quejado por el comportamiento del alcalde y mis compañeros.

Para terminar quiero recordar que no es la primera vez que el alcalde recurre a la coacción y a la descalificación personal para hacer valer sus imposiciones.

Mi compañera Mari Jose dimitió después de recibir una comunicación firmada por el alcalde en donde se le dice que si no apoya la liberación de Montero será marginada del equipo de gobierno...

Otro ejemplo el de Bermejo a quien intentaron presionar para que no apoyara la misma liberación. Amenazándolo con quitarlo de mancomunidad.

En este momento me dirijo directamente al alcalde...

En el diario noticias del viernes 25 de enero.

Usted se permite decir que conmigo se han equivocado.

Que nunca pertenezco a la formación política Aralar.

Es cierto que os habéis equivocado. Sobre todo si como expresó en varias oportunidades que yo era la mujer de relleno. Si eso no es sexismo. En primer lugar fue desde Aralar, su partido, que se me solicitó autorización para incluir mi nombre en las listas. Acepté porque se me dijo que tendría la oportunidad de trabajar en una formación progresista. En beneficio de todos los ciudadanos.

No quiero pensar que solo me llamaron para cumplir con la ley de paridad. En mi opinión esta coalición es un engaño.>>

El Sr. Alcalde responde que no va a añadir nada porque todo lo que ha dicho es cierto en todo momento y se remite a lo reflejado en las Actas y declaraciones efectuadas.

Intervención de la Sra. Arenzana. "Tengo que acreditar también que no soy la única que acusa al Sr. Alcalde de esto. En declaraciones de Diario de Navarra de Miguel Bermejo, leo textualmente: Bermejo desveló que NaBai y Partido Socialista han tratado de presionar a Izquierda Unida para que firmaran un acuerdo comprometiéndose a apoyar todo lo que decidieran los dos partidos. Buscan atacar y chantajear al no creer en sus posturas, emitió Bermejo. El concejal de Izquierda Unida criticó a Nabai y Partido Socialista por ir dejando cadáveres por el camino, en referencia a los dos ediles de Batzarre que renunciaron también por no apoyar la liberación de Lourdes Montero."

Interviene la Sra. Valencia señalando que les parece muy grave que en un Decreto de Alcaldía, que además se publica en el BON, se realicen acusaciones tan graves hacia una concejala de cometer irregularidades y piden que se expliquen.

El Sr. Alcalde contesta que, entre otras, la liberación era por diez horas semanales y no tienen constancia de que haya trabajado esas horas; la no presencia en actos inherentes a la Presidencia del Patronato de Cultura -Banda de Música, conciertos, teatros y cualquier acto organizado por el Patronato de Cultura-; la no presencia en actos de Fiestas del pueblo y otras cosas.

La Sra. Valencia pregunta si realmente son conscientes del alcance de este tipo de denuncia, a lo que responde el Sr. Alcalde que son perfectamente conscientes.

La Sra. Montero indica que se ha hecho referencia a que ANV presentó un escrito y no ha tenido respuesta, pero que consta en las actas del Comité de Gestión Interna y de la Comisión de Personal, tanto el traslado de las quejas que hace el Técnico de Cultura, como el apoyo del Comité de Empresa a los trabajadores y trabajadoras de Cultura.

La Sra. Arenzana responde: "Parece de todas maneras también una desgracia, que cierta persona que en este caso es Montero, que lleva la concejalía que actualmente no tiene técnica de esa concejalía, que ella se encargó de que la pobre chica se marchara, se gaste en este ridículo folletito que nos preocupa la Barbie, el sexismo y cuando una persona está sufriendo en sus carnes el sexismo, la concejala del patronato de la mujer, se quede de brazos cruzados y firme un documento y gasta dinero en juguetes sexistas que

vamos a eliminar a la Barbie, pero cuando una persona en sus carnes está sufriendo eso, calladito y a firmar. Lo que se hace por gobernar.”

A continuación, la Sra. Montero responde: “Una de las irregularidades que para mi y para el grupo socialista se ha cometido por Arantza Arenzana es no asistir a ningún tipo de comisión, a ningún tipo de reunión interna de este equipo de gobierno. Y respecto al folletito tuviste la oportunidad, que es a la única comisión de igualdad que asististe, para decir si te parecía bien o te parecía mal, en lugar de andar llamando luego a otros grupos para hacer las críticas sobre el folleto.

Respecto a mi defensa o no sobre tu persona, en el momento, si yo hubiera tenido conocimiento o te hubieras quejado, porque si como dijiste el primer día, son desavenencias con una persona, porque el primer día aquí, y estará grabado en la cinta, eran desavenencias con el alcalde, luego ya las has ido traduciendo a discriminaciones sexistas de las cuales no hemos tenido conocimiento oficial ninguno.”

La Sra. Arenzana replica que : “esas mismas acusaciones que me estas haciendo a mi en prensa, que está acreditado, haces sobre Miguel Bermejo. Que no acude es vuestra estrategia, hacéis todo por gobernar y estás mintiendo en el momento en que estas diciendo que tu no sabías el trato sexista porque tu sabes y voy a decir el nombre, con Ainhoa Aznárez, recién tomada la investidura nos reunimos en el despacho del PSOE y te manifesté lo que estaba pasando con el Alcalde, y dijiste te apoyaré en lo que haga falta porque como yo voy a llevar la concejalía de la mujer. Y poco después en fiestas, en fiestas, tanto que me acusas que no he venido, en fiestas de Zizur Mayor, tu amiga que suele venir que hoy falta al Pleno, hoy le habrá tocado televisión ETB, pues entonces, que suele venir a apoyarte, en fiestas, abajo en el aperitivo me dijo, vaya voy a decir palabras textuales: hijo puta machista, dijo así, el Alcalde, tenemos que ir a por él, no podemos permitir, no podemos permitir que hombres así, que hombres así estén gobernando y tú conmigo en el despacho del PSOE con Ainhoa Aznárez.”

La Sra. Montero señala que: “esta persona ha venido a hacer acusaciones personales, por lo que ruega al Secretario que tras las acusaciones personales que ha hecho y que son totalmente falsas, se le facilite una copia de la cinta para poner la denuncia correspondiente. Es cierto, yo a ti te dije: no te dejes y que si tuvieras algún problema lo comunicaras, cosa que no has hecho durante todo este tiempo.”

La Sra. Arenzana afirma que “solamente ha transmitido lo que tu compañera dijo al margen de lo que tú quieras hacer, haz lo que creas pertinente. Tú ahora mismo acabas de decir, de afirmar una mentira que acabo de decir yo de que tú has reconocido que diez días después de la toma de posesión yo estaba en tu despacho manifestando el trato sexista que yo estaba recibiendo, y tú, hace cinco minutos has dicho que desconocías eso, con lo cual es evidente que estás jugando.”

Insiste la Sra. Montero en que no ha habido comunicación o traslado del problema después de que le dijera a la Sra. Arenzana que así lo hiciera y que, por tanto, lo desconocía.

La Sra. Arenzana reprocha a Nabai que no le agradezca que estén gobernando gracias a ella.

Interviene el Sr. Iriarte valorando como esperpento lo que está ocurriendo. Pide, en nombre de los votantes de UPN, que se hagan las cosas mejor y que si no se sabe que se marchen porque considera que Zizur Mayor está perdiendo en unos meses el prestigio que le ha costado conseguir más de veinte años. Se dirige al Partido Socialista para decirles que la responsabilidad que tienen en Zizur Mayor es muy grande y Zizur Mayor no se merece este gobierno porque es un desastre. Se suman a la petición de que se demuestren las irregularidades denunciadas porque son muy graves y porque dan credibilidad a lo dicho por la Sra. Arenzana mientras no se demuestre lo contrario. Afirma que seguirán trabajando y esperarán a que los acontecimientos sigan su curso.

La Sra. Montero contesta que son conscientes de la responsabilidad que tienen y que con ella están actuando en su trabajo y que en las cuestiones ajenas a ellos, tienen claro cuáles son sus objetivos y dónde están sus límites.

El Sr. López se manifiesta en la misma línea que su compañera de grupo, señalando que están trabajando mucho desde una completa responsabilidad y que es en lo que están dispuestos a seguir.

El Sr. Iriarte le pregunta si están satisfechos del funcionamiento de este equipo de gobierno y aclara que cuando apela a la responsabilidad del Partido Socialista es porque el proyecto político que tienen sus dos partidos en Zizur Mayor, en Navarra y en España es completamente distinto al que apoyan en este momento formando un equipo de gobierno. Considera que hay otra forma de gobernar, más allá de las diferencias, y que no pueden estar de espectadores viendo lo que hoy se está viendo, y su responsabilidad es dar un paso adelante, que significa que lo más cercano a UPN es el Partido Socialista, a pesar de las diferencias. Manifiesta estar dispuesto a sentarse con un folio en blanco encima de la mesa por el bien de Zizur Mayor y de sus habitantes.

El Sr. López insiste en que la responsabilidad de su grupo es su trabajo, con todas sus fuerzas y con toda su energía, y que ahí es dónde van a actuar siempre con responsabilidad.

El Pleno queda enterado.

4.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la modificación de la adscripción concreta a Comisiones Informativas y Patronatos de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de NAFARROA BAI :

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sr. Huarte y Suplente Sra. Liras.

Comisión de Igualdad, Titular Sr. Olaiz y Suplente Sra. Liras.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. Huarte y Suplente Sr. Lizaso.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sr. Huarte y Suplente Sr. Lizaso.

- Grupo político del PSN-PSOE :

Comisión de Urbanismo, Titular Sr. López y Suplente Sra. Montero.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sra. Montero y Suplente Sr. López.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sra. Rodríguez y Suplente Sr. López.

Patronato Municipal de Cultura, Titular, Sra. Montero y Suplente Sr. López.

- Grupo Político de IUN-NEB :

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. Bermejo y Suplente Sr. Ibáñez.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOLABORALES (EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO) PARA EL AÑO 2008 Y SU CORRESPONDIENTE CONTRATACION.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el Proyecto de Actividades Sociolaborales (Empleo Social Protegido) para el año 2008, así como la propuesta de contratación de las personas acogidas en el mismo, conforme a la documentación elaborada por el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, el CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2008.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2008", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 87.430,00 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2008, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL AMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL AMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Olaiz, señalando lo siguiente :

<<Euskararen legeak dion bezalaxe Nafarroan aparteko kultur ondarea izateko pribilegioa dugu, bizirik mantendu baitugu Europako hizkuntzarik zaharrena, euskara.

Hori dela eta, guztiok, administrazioak lehenengoa, beharturik gaude altxor hori gordetzen eta zaintzen desagertu ez dadin. Horretarako euskerak, hizkuntza gutxitua izanda, babesa berezia eskatzen du eta bere normalkuntzarako hizkuntza politikak martxan jartzea behar beharrezkoa da.

Hizkuntza politika honek kontsentsua behar du eta euskarari errespetua eta euskararen garapena izan behar du oinarria.

Beste aldetikan, Euskararen Legeak, Nafarroako berezko hizkuntzak deklaratzeko dituzten gaitasunak eta euskera, eta, euskera ezagutzeko eta erabiltzeko eskubidea babesten du. Aldi berean euskararen garapena eta sustapena babesten du ere.

Printzipio hauetan oinarriturik osatu dugu ordenantza hau eta horrela aurkezten dugu onarpenerako.

Beraz, Ordenantza honek, sarrerek dion bezalaxe helburu oso garbia dauka, hau da:

○ *Alde betetik Zizurtarrek administrazioan, hau da udaletxean, euskaraz aritzeko duten eskubidea gauzatu ahal izatea.*

○ *Beste aldetik euskararen sustapena, euskararen garapena Zizur Mayor-Zizur Nagusia herrian.*

Tal y como se recoge en la Ley Foral del Vasconce en Navarra tenemos el privilegio de disponer en nuestro patrimonio cultural de la lengua más antigua de Europa, el euskera.

Este privilegio nos obliga a todos, y en primer lugar a la propia administración a preservar este tesoro y a evitar su deterioro o pérdida.

En este sentido, dada la condición del euskera de lengua minorizada consideramos que precisa de una especial atención y cuidado así como la puesta en marcha de políticas lingüísticas con el objetivo de lograr su normalización.

Políticas lingüísticas que deben estar basadas en el consenso y que tengan como base el respeto y el fomento del euskera desde la administración huyendo de cualquier tipo de confrontación entre las lenguas.

Además la propia ley foral del vasconce declara como lenguas propias de Navarra tanto el castellano como el euskera y ampara el derecho de todos los habitantes a conocer y usar el euskera.

Es sobre estos principios sobre los que se asienta esta ordenanza que presentamos hoy para su aprobación con el objetivo de garantizar a los habitantes de Zizur Mayor-Zizur Nagusia la dispensa de atención y servicio municipal también en euskera.

La ordenanza se compone de diferentes capítulos que corresponden a diferentes ámbitos de actuación en los que la citada ordenanza tendrá incidencia. Estos capítulos se refieren:

CAPITULO I: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA

CAPITULO II: DE LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS

CAPITULO III: DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA

CAPITULO IV: DE LA IMAGEN EXTERIOR MUNICIPAL

CAPITULO V: DEL PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO INTERNO MUNICIPAL

CAPITULO VI: DE LAS CONTRATACIONES

CAPITULO VII: DEL FOMENTO DEL EUSKERA

CAPITULO VIII: DE LA TOPONIMIA

Es cierto que una parte de las medidas que se proponen se llevan a cabo hoy en día, pero que carecen de una norma que las regularice;

Otras sin embargo son nuevas como la que se recoge en el capítulo V que hace referencia al PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO INTERNO MUNICIPAL y

en el que se plantea que se determinarán en la plantilla orgánica del ayuntamiento aquellos puestos que precisan conocimiento del euskera.

A tal fin se propone la realización de un estudio de los ámbitos municipales en los que exista mayor relación oral y escrita con la ciudadanía, los procedimientos administrativos más usuales, y la definición del grado de dominio de los puestos de trabajo incluidos en los ámbitos o procedimientos citados.

Este estudio tal y como se refleja en la disposición primera será realizado en el primer semestre del presente año de manera que a la hora de elaborar la plantilla orgánica del 2009 se fijarán en la misma los puestos de trabajo en los que el conocimiento del euskera sea preceptivo y el grado de dominio de los mismos.

Y no me queda más que pedir el voto favorable para como decía al principio garantizar a los habitantes de Zizur Mayor-Zizur Nagusia la dispensa y servicio municipal también en euskera.>>

Interviene el Sr. Iriarte señalando que les habría gustado dar su voto favorable, pero en el Patronato de Cultura la Portavoz de ANV descubrió que el Sr. Alcalde había engañado a UPN, según lo que dice el Acta de la Junta del Patronato, porque presentaba la Ordenanza como un trabajo del equipo de gobierno cuando, en realidad, ANV ha participado en su elaboración con desconocimiento de UPN y, al parecer, del PSN y que van a votar en contra por el tratamiento que el Sr. Alcalde les ha dado.

El Sr. López indica que para el grupo socialista no tenían conocimiento más que la Ordenanza era trabajo del equipo de gobierno y las aportaciones eran del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde responde que no ha mentado en ningún momento ya que el trabajo que se presentó en el Patronato de Cultura era del equipo de gobierno y que con ANV no se ha negociado absolutamente nada, sino que se ha colaborado y cada partido ha aportado lo que pensaba que tenía que aportar. Considera que la postura de UPN es una excusa para votar que no, ya que de todos es conocido el cariño que le tiene UPN al euskera, como por ejemplo que en doce años no han sido capaces de sacar una Ordenanza del Euskera en este Ayuntamiento.

El Sr. Iriarte responde que tendrá que pasar bastante tiempo para que el Sr. Alcalde haga en Zizur Mayor por el euskera tanto como ha hecho UPN, y antes la Agrupación Independiente, durante muchos años. Considera que lo que se dice que son aportaciones puede entenderse como negociación, pero que en cualquier caso el Acta no deja lugar a dudas, ya que habla de aportaciones de los partidos políticos que forman el equipo de gobierno y no menciona para nada a ANV.

El Sr. Olaiz considera que es mejor hablar sobre el contenido, más que sobre el procedimiento. Reconoce reuniones con ANV en las que se recogieron aportaciones, pero indica que la Ordenanza llega después de haberla trabajado el equipo de gobierno y que las supuestas discrepancias que se quieren hacer ver forman parte del ámbito interno de los grupos.

La Sra. Montero aclara que el grupo socialista desconocía que Nabai o Izquierda Unida hubieran negociado o colaborado, ya que la Ordenanza se trabajó por el equipo de gobierno y así se trasladaba al Patronato de Cultura y

del resto de cuestiones el grupo socialista sabe cuál es su responsabilidad y dónde están puestos los límites.

El Sr. Bermejo también aclara que Izquierda Unida no conocía esas reuniones por parte de Nafarroa Bai, aunque tampoco les dan mayor importancia porque entienden que la Ordenanza que se presenta es la que el equipo de gobierno aprobó.

El Sr. Iriarte considera que se ha ninguneado a algunos grupos del equipo de gobierno, lo que supone una responsabilidad política cuando menos denunciante. Responde al Sr. Olaiz que el grupo municipal de UPN ya había realizado el trabajo acerca del contenido de la Ordenanza, pero se niega a debatirlo en estas condiciones porque se merecen un tratamiento bastante mejor que el que se les está dando.

La Sra. Valencia indica que las reuniones fueron exclusivamente de trabajo y que no ha habido ningún tipo de negociación de nada, y que se les llamó porque creyeron del interés de su grupo en el tema del euskera.

El Sr. Iriarte denuncia que con ANV se reunieron para trabajar, colaborar y aportar y en cambio al grupo mayoritario del Ayuntamiento no se le da esa oportunidad.

El Sr. Olaiz contesta al Sr. Iriarte que no es cierto que no se les haya dado esa oportunidad ya que en el Patronato de Cultura se presentó la Ordenanza para todos los grupos y todos los colectivos, dando un plazo de quince días y no se recibió ninguna aportación.

Responde el Sr. Iriarte que para entonces ya habían trabajado la Ordenanza con ANV y a ellos se les da seis días para hacer el trabajo y van al Patronato para debatir sus aportaciones y se encuentran con lo que están denunciando, que se les ha ninguneado, engañado, marginado o apartado.

El Sr. Olaiz replica en que sí se les ha dado oportunidad, aunque quizá no fuera la que a UPN le gustaba.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Arenzana).

Interviene el Sr. Iriarte indicando que parece ser que se ha formado otra mayoría distinta en el Ayuntamiento.

9.- PROPUESTA DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Artículo 21.1. de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, establece que "Cuando así se lo soliciten de forma voluntaria las entidades locales mediante el oportuno acuerdo y acepte el Departamento competente por razón de la materia, éste podrá aprobar convocatorias y llevar a cabo los procedimientos de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local dependientes de las entidades locales, para el ingreso como agente municipal, o para la contratación de auxiliares de la Policía Local. A tal fin, las convocatorias podrán ser comunes a varias entidades locales, simultáneas con

las convocatorias al ingreso en el Cuerpo de la Policía Foral o integradas en éstas.”

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, interesado en la contratación de Auxiliares del Cuerpo de Policía Local por dicho procedimiento ha contactado con el Gobierno de Navarra, dándose la circunstancia de que por RESOLUCION 165/2008, de 6 de febrero, del Director General de Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 25 de 25 de febrero de 2008, se ha aprobado la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de auxiliares de Policía Local, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en los Ayuntamientos que cuente con Cuerpo de Policía Local, que figura en el expediente y que aquí se da por reproducido.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Solicitar al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que realice el procedimiento de selección para la contratación de Auxiliares de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1. de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, dentro del marco de la Convocatoria aprobada por RESOLUCION 165/2008, de 6 de febrero, del Director General de Interior.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

3.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria con sometimiento a información pública durante un mes, la Modificación Puntual del Plan General Municipal, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, cuyo objeto es el siguiente :

A) Posibilitar el acceso sin barreras arquitectónicas a los edificios, cumpliendo con los parámetros establecidos en la legislación vigente, cuando ello no sea posible sin afectar a la vía o dominio público.

B) Posibilitar la instalación de ascensores en edificios que no puedan cumplir en el interior del edificio con los parámetros establecidos en la normativa vigente, ni se puedan adoptar medidas alternativas que se consideren técnicamente adecuadas en elementos comunes del edificio, o cuando existiendo alternativas técnicamente posibles, éstas supongan un deterioro en las condiciones de habitabilidad de la vivienda, atendiendo al tamaño de la misma o a sus instalaciones.

C) Adaptar la ordenanza relativa a la salida de humos y gases desde los locales situados en la planta baja, al nuevo Código Técnico de la Edificación, se propone la modificación de los apartados n) y o) del Artículo 8 “Conductos de la edificación” de las Ordenanzas de Edificación del Plan Municipal vigente.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 362 DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta

el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 11 de enero de 2.008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela nº 362 del polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor, promovido por D. FERMIN ELIZALDE URMENETA, conforme a la documentación presentada.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 14, de fecha 30 de enero de 2008, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la parcela nº 362 del polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor, presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 507,47 euros."

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EAE-ANV E IUN-EB SOBRE LOS SOBREPAGOS DE LA AUTOVIA DEL CAMINO.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales EAE-ANV e IUN-EB, cuyo texto es el siguiente :

<<Una enorme alarma social se ha generado tras conocer el informe de la Cámara de Comptos por el pago, a priori no estipulado, de 55 millones de euros a las constructoras adjudicatarias de la Autovía del Camino.

Teniendo en cuenta que la propia Cámara de Comptos deja abierta la posibilidad de recurrir a una revisión de los actos administrativos, para que el conjunto de la ciudadanía navarra no se vea obligada a abonar a lo largo de los próximos años un total de 112 millones de euros como consecuencia del llamado "peaje en la sombra".

Este ayuntamiento acuerda:

1-Exigir al Gobierno de Navarra que descuente los 55 millones de euros gratuitamente otorgados a las constructoras adjudicatarias de la Autovía.

2-En caso de no proceder a dicha revisión de los pagos establecidos, efectuar todas las acciones legales pertinentes y ejercitar el derecho de opinión en los medios de comunicación para denunciar este escándalo.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que el grupo socialista está de acuerdo con el fondo la moción y presentan una enmienda al texto de la moción, que quedaría con la redacción siguiente :

<<1-Exigir al Gobierno de Navarra la revisión de los actos administrativos que han dado lugar al sobrecoste de 55 millones de euros a las adjudicatarias de la Autovía.

2-En caso de no proceder a dicha revisión, efectuar todas las acciones legales pertinentes y ejercitar el derecho de opinión en los medios de comunicación para denunciar este escándalo.>>

La Sra. Valencia y el Sr. Bermejo manifiestan su conformidad con la enmienda propuesta.

El Sr. Vizcay considera que la enmienda cambia todo el significado de la moción y le recuerda al Sr. Bermejo que dijo en un Pleno que no iba a gastar ni un segundo en pactar con ANV.

El Sr. Bermejo indica que esta moción estaba prevista inicialmente para que pudieran presentarla más grupos adhiriéndose con su firma.

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Se presupuestan 300 millones de euros. El coste final es de 1157. -En el pliego de condiciones figuraban una serie de compensaciones (por ejemplo el IPC) para garantizar el beneficio de las empresas.

-Además de esas garantías se decide pagar otros 35 millones en concepto de "revisión de precios".

-También se resuelve pagar otros 20 millones por haber acabado antes las obras. El beneficio de este adelanto tampoco estaba en las condiciones firmadas previamente y las empresas se han beneficiado al haber comenzado a cobrar con anterioridad a lo previsto. -Las obras se acabaron con la antelación justa para poder inaugurarla la autovía antes de las elecciones.

-Estos 55 millones se convierten en 112 a causa del denominado "peaje en la sombra". Se trata de una forma de pago parecida a la que realizamos cuando nos compramos una casa. Las empresas financian como si fueran un banco y luego Hacienda les va pagando los costes, los intereses y el beneficio estipulado.>>

El Sr. Iriarte adelanta el voto negativo a la moción porque en la realización de la Autovía se ha seguido el procedimiento aprobado.

El Sr. Colio señala que Nabai va a aprobar la moción y que en el fondo de la cuestión están de acuerdo porque consideran que se hace una utilización del dinero público para intereses propiamente partidistas.

La Sra. Valencia señala que la Cámara de Comptos indica que quizás las decisiones no vulneren la legalidad, pero que son evidentemente irregulares y apela a una posible revisión de los actos administrativos que posibilitarían, de forma legal, no abonar estos 55/112 millones de euros.

El Sr. Bermejo aclara al Sr. Vizcay que lo que dijo en Pleno es que la Asamblea de Izquierda Unida por unanimidad había decidido no perder ni un segundo con las mociones de ANV en ese sentido, que era una moción sobre terrorismo, y esta moción no tiene nada que ver.

Sometida a votación la enmienda formulada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Arenzana).

A continuación, sometida a votación la moción presentada modificada con la enmienda aprobada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Arenzana).

13.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE NAFARROA BAI Y DE IZQUIERDA UNIDA-NAFARROAKO EZKER BATUA.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales de NAFARROA BAI y de IZQUIERDA UNIDA-NAFARROAKO EZKER BATUA, cuyo texto es el siguiente :

<<Las recientes y, en parte contradictorias, decisiones judiciales respecto a ANV, grupo político presente por voluntad popular en este Ayuntamiento, conllevan la creación de una situación políticamente denunciabile de vulneración

de los derechos de representación política tanto activa como pasiva que afectan a electos y ciudadanos de este municipio.

Esta situación y sus efectos sobre los derechos políticos nos plantean la exigencia democrática de manifestar nuestra disconformidad y rechazo, como lo hacemos en cuantas ocasiones se vulneran derechos fundamentales.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

1. La reivindicación de las herramientas políticas y sociales como única y exclusiva vía legítima en la organización de nuestra sociedad.
2. La exigencia, por tanto, a ETA de que abandone las armas de forma definitiva y unilateral.
3. La reivindicación de que todas las ideas políticas y proyectos políticos son legítimos y defendibles.
4. La derogación de la llamada Ley de Partidos -Ley Orgánica 6/2002. de 27 de junio. de Partidos Políticos- por ser herramienta vulnerado" de derechos fundamentales y cuestionable desde un ordenamiento impecable en términos democráticos y de un Estado de Derecho, como así parecen asumir las instituciones de la Justicia europea al aceptar a trámite el recurso a su aplicación.
5. El rechazo, en consecuencia, de las recientes y masivas detenciones así como de la suspensión cautelar dictada sobre las formaciones ANV y PCTV/EHAK, en aplicación de la citada ley.
6. La condena de cualquier acto de violencia, de los actos terroristas en cualquiera de sus formas o autores y de cualquier otra forma de violencia que en estos momentos se está produciendo en nuestra sociedad.>>

Interviene el Sr. Colio en defensa de la moción indicando que con su presentación pretenden denunciar la situación que se describe en la moción, pero a su vez que se juegue con las reglas de la democracia y por ello la exigencia de que ETA abandone las armas, como la condena de cualquier acto de violencia.

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<No es la primera ocasión en la que el grupo municipal de NABAI presenta una contramoción.

ANV como parte afectada solicitamos al señor alcalde la celebración de un pleno extraordinario para tratar el tema, y nos fue denegado. La moción que figura en el siguiente punto fue buzoneada a los diferentes grupos políticos. Además a NABAI e IU se les entregó en mano el martes 19.

La respuesta recibida por parte de NABAI e IU ha sido esta contramoción con la idea de desvirtuar el debate. El asunto que denunciarnos es la suspensión de un partido político con amplio respaldo social, lo que supone un nuevo y grave recorte de los derechos civiles y políticos. Esta moción intenta hurtar el debate y esconde una falta de implicación a la hora de denunciar el problema, la responsabilidad del gobierno español del PSOE, y el análisis político de porqué se da esta situación.

Nos parece una falta de respeto que se boicotee una moción presentada por ANV, y que además nos afecta tan directamente. Por todo esto solicitamos la retirada de la moción del orden del día.>>

Responde el Sr. Colio que no se trata de ninguna contramoción, ya que es la moción que Nafarroa Bai ha presentado en los ayuntamientos y que trata de

reflejar su postura, que no es otra que estar a favor de que ANV tenga todos sus derechos políticos y en contra de que la violencia condicione la forma de actuar de otros representantes políticos que están en esta Sala.

Interviene la Sra. Montero aclarando que al grupo socialista PSN-PSOE de Zizur Mayor no se les entregó la moción y señala que no van a apoyar la moción y que siempre han respetado y van a respetar las decisiones judiciales.

La Sra. Valencia responde que buzoneó la moción a todos los grupos y que las intenciones de Nabai e IU son de hurtar el debate y considera que como parte afectada se merecen un respeto.

El Sr. Colio replica que han hecho lo que muchas veces se les ha pedido, que es posicionarse, y que ANV no debe ir de víctima ya que tiene una parte de la responsabilidad de lo que ocurre y deberían darle vuelta a eso.

El Sr. Iriarte indica que votarán en contra de la moción, ratificando la postura que siempre han mantenido hablando de violencias.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción, se deniega al obtener un voto a favor (Sra. Valencia), cinco votos en contra (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz y Sr. Bermejo) y once abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Arenzana).

A continuación, sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz y Sr. Bermejo) y doce votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sra. Arenzana).

14.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL EAE-ANV SOBRE SU SUSPENSION.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal EAE-ANV, cuyo texto es el siguiente :

<<Habiendo decidido la suspensión de la fuerza política EAE-ANV el Estado Español ataca de nuevo a Euskal Herria. Esta agresión tiene como objetivo la criminalización de la Izquierda Abertzale y cerrar el camino a la independencia. El Estado Español pretende cerrar las puertas al futuro de este pueblo, negar la resolución del conflicto y seguir quebrantando los derechos de Euskal Herria. Eso es lo que el gobierno del PSOE vuelve a ofrecer a este pueblo: la represión y la Constitución.

Este ataque hace más patente la falta de democracia que padecemos. Eso que denominan *leyes y justicia* sólo sirve para negar y hacer pedazos los derechos de la ciudadanía vasca. De la mano de la Constitución Española no es posible ser vasco o vasca, no existen los derechos, no hay Euskal herria.

Vivimos un momento decisivo: mantener una Constitución que seguirá negando los derechos de nuestro pueblo o reconocer el derecho de decisión de Euskal Herria y resolver definitivamente el conflicto. Eso es lo que está en juego y ahí tiene su origen este ataque. Se ataca al independentismo que trabaja a favor de la resolución porque se pretende llevar a cabo un nuevo engaño. En estos momentos PSOE y PNV están preparando la estafa, quieren reformar el marco que niega los derechos de este pueblo. Desean cerrar las puertas a la independencia, salvar el marco dando prioridad a los intereses partidistas.

No estamos dispuestos y dispuestas a aceptar el engaño. El pueblo reclama la resolución, queremos decidir nuestro futuro libremente. La negación, la

imposición, la represión, la Constitución. Resolver el conflicto que padecemos se basa en dar la palabra al pueblo para que decida entre todas las opciones políticas, incluyendo la independencia. Nuestro pueblo necesita un nuevo marco, un marco democrático.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente moción para que el Pleno la debata y acepte:

1.- Este Ayuntamiento considera muy grave la decisión adoptada por el estado Español de suspender la fuerza política EAE-ANV. Tal decisión es un violento ataque contra los derechos de Euskal Herria y tiene como objetivo la criminalización de los amplios sectores populares que aspiran a la independencia, cerrar la puerta a la independencia de Euskal Herria.

2.- Este Ayuntamiento se basa en la voluntad de la ciudadanía, por lo tanto, no reconoce legitimidad alguna a las leyes o decisiones que se dirigen contra la voluntad de los ciudadanos y las ciudadanas.

3.- Este ayuntamiento no está dispuesto a aceptar que los representantes y las representantes elegidos y elegidas por la ciudadanía sean excluidos y excluidas mediante las leyes; así, ofrece su total apoyo a quienes componen el grupo municipal de EAE-ANV y toma el firme compromiso de hacer frente a las consecuencias que puedan derivarse de esta decisión.

4.- Este Ayuntamiento reivindica que todos los proyectos políticos puedan realizarse, incluido el de la independencia. Además, ésta es la forma de abrir el camino a la resolución del conflicto que vive Euskal Herria, construir un marco democrático que respete el derecho de todos los ciudadanos vascos y todas las ciudadanas vascas a decidir entre todos los proyectos políticos.

5.- Para hacer frente esta decisión, el Ayuntamiento convoca -----
-----bajo el lema "-----" y llama a toda la ciudadanía a participar.

6.-Se procederá a informar de lo aprobado tanto a la ciudadanía como a los medios de comunicación.

RELACIÓN DE MEDIDAS QUE SE ADOPTAN PARA QUE LOS DERECHOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE EAE-ANV SEAN RESPETADOS EN SU TOTALIDAD

1.- Serán garantizados los derechos que tienen tanto el Grupo Municipal de EAE-ANV como cada persona electa.

2.- Se respetarán el nombre y la personalidad del Grupo Municipal de EAE-ANV.

3.- Se garantizará que tanto el Grupo Municipal de EAE-ANV como las personas electas dispongan de todas las vías de participación normalizada en la actividad municipal, las mismas que corresponden a los demás Grupos Municipales y al resto de personas electas.

4.- Se garantizará que los cargos y las funciones de los electos y las electas del Grupo Municipal de EAE-ANV en otros organismos como representantes municipales serán mantenidas y podrán ser desempeñados de forma normalizada.

5.- Se garantizarán tanto los instrumentos y recursos municipales como las aportaciones económicas que tienen el Grupo Municipal de EAE-ANV y las personas electas para el desarrollo de sus funciones.

6.- Frente al quebrantamiento de los derechos del Grupo Municipal de EAE-ANV y/o las personas electas u otras consecuencias que se puedan derivar de esta decisión, el Ayuntamiento ofrecerá todo su apoyo y ayuda. >>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción leyendo el texto siguiente:

<<Ante la situación de suspensión de actividades en la que nos encontramos, quisiera hacer unas reflexiones. En el pleno del día 24 de enero, cuando se debatía una moción contra la tortura, el en ese momento portavoz de UPN como por lo visto no tenía mucho que decir sobre el tema del punto del orden del día, se fue por los cerros de Ubeda arremetiendo con una serie de acusaciones y descalificaciones contra ANV.

Se le acusaba fundamentalmente de dos cosas, tener como práctica y objetivo ideológico el pensamiento único, así como de ser unos fascistas o practicar el fascismo.

A mi particularmente no me extrañó la forma de expresarse de UPN, en los últimos años, hemos observado con impotencia como se han prostituido los significados de las palabras, pero dicen que alguien dijo "por sus hechos los conoceréis", y a eso me voy a remitir, a los hechos.

En noviembre de 1997, Elkarri hizo una propuesta de reinterpretación y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, a su vez en Cataluña Duran i Lleida proponía reconocer el "carácter plurinacional de España".

El ex ministro fascista Manuel Fraga, fundador del Partido Popular, socio de UPN y del que UPN forma parte, afirmó que se trataba de una "ruptura constitucional".

Jaime Mayor Oreja, ministro de interior en esa legislatura, propuso el proyecto común, un proyecto común para todos los partidos.

El ministro de defensa Eduardo Serra, salió a escena destacando la necesidad de hacer en las escuelas una labor de conciencia de la defensa nacional, proponiendo que el "espíritu militar" fuera una asignatura transversal. Por cierto, la portavoz socialista en educación Clementina Diaz, no desdeñó la propuesta, tendrían que valorar el contenido de la misma.

Por su parte la ministra de educación Esperanza Aguirre, planteó modificar la enseñanza de las Humanidades con teorías del reciente pasado fascista sobre la base de oscuros objetivos homogeneizadores.

Esto es un ejemplo claro de querer imponer el pensamiento único, es un ejemplo claro de quien está trabajando por la consecución del pensamiento único.

Por cierto hay una analogía en el tiempo, la Mesa Nacional de Herri Batasuna estaba encarcelada en espera de juicio. El famoso militar y escritor Amadeo Martínez Inglés, en enero de 1.998, describía así la situación del momento en un artículo titulado "Franco ataca de nuevo" El Sr. Garaikoetxea dio en la diana del análisis político cuando comparó el recién terminado "Proceso de Madrid" contra la cúpula de Herri Batasuna con el Proceso de Burgos de 1.970 en plena dictadura franquista.

En efecto, han sido los franquistas de entonces y los de ahora, los de siempre, refugiados en la actualidad en el partido que fundara Manuel Fraga (antes pieza fundamental del régimen del generalísimo y en el que militan especímenes tan curiosos como el ahora empresario multinacional (antes ministro de la Dictadura) Sr. Martín Villa, el insigne patriota de los calcetines deportivos decorados con la bandera "nacional" española Sr. Aznar, y tantos y

tantos ultraderechistas españoles de brazo en alto y corazón opusdeista... los que decidieron hace ya algunos meses, en el transcurso de una reunión secreta celebrada en el bunker felipista de la Moncloa, lanzar su particular ofensiva a muerte contra el Nacionalismo Vasco de Izquierdas utilizando para ello tres líneas de acción estratégicas que deberían ser apoyadas por todos y cada uno de los medios del Estado puestos a su disposición: jueces, fiscales, policías, Cesid, medios de comunicación, amén de por el aparato central y periférico del partido en su conjunto. Todo esto fue posible, por la ayuda de varios partidos que con su voto auparon a Aznar al gobierno del Estado, entre ellos el PNV.

Explico todo esto, porque como decía y dice el analista Javier Ortiz, el pensamiento único es toda una concepción del mundo que entroniza el individualismo más exacerbado y recela de cualquier planteamiento colectivo.

El pensamiento único es una ideología, un modo de ver la realidad política, económica y social, pero se niega a presentarse como tal. Aquellos que lo sustentan no creen que el suyo sea un modo de ver el mundo, sino el único modo sensato de verlo.

Los medios de comunicación están, prácticamente en su totalidad, dominados por el pensamiento único. Lo cual no quiere decir que sean clónicos. Hay diferencias que los separan, en buena medida determinadas por sus diversos planteamientos empresariales. A lo que me refiero es a que su ideología de fondo ha alcanzado un grado de homogeneidad desconocido en el pasado. Una homogeneidad apenas separada no ya por intereses de clase contradictorios, sino incluso por intereses nacionales en conflicto.

La Prensa antes solía coincidir con el establishment político por pura comunidad ideológica. Ahora siguen ya estrategias convenidas previamente. En determinados casos, establecen incluso campañas conjuntas para crear determinados estados de opinión: la Prensa pone en circulación con aire de espontaneidad tal o cual idea, los políticos se hacen eco de ella, la Prensa se hace eco del eco de los políticos, los informativos lo reflejan, las tertulias lo comentan y, en cosa de nada, ya está en marcha el clamor popular deseado. Llegado el caso, el poder legislativo se hace cargo de su conversión en ley, y el judicial, de su aplicación.

Ahora los periódicos marcan más, condicionan más el orden del día de la vida político-social, y ello porque contribuyen a moldear la opinión y, por ende, las decisiones de aquellos que controlan los centros de poder político, empresarial, financiero, judicial, etc. Es más: moldean también la opinión de aquellos que deciden el contenido de los programas de radio y televisión. Casi todos los grandes magazines de radio y televisión se hacen con los grandes diarios como referencia.

El número de quienes tienen derecho a escuchar y ver no cesa de acrecentarse, en tanto se reduce vertiginosamente el número de quienes tienen el privilegio de informar, de expresarse, de crear. La dictadura de la palabra única y de la imagen única, mucho más devastadora que la del partido único, impone en todas partes el mismo modo de vida, y otorga el título de ciudadano ejemplar a quien es consumidor dócil, espectador pasivo.

El asunto está en relación con la propia desnaturalización del papel de los tres poderes clásicos, originariamente previstos para vigilarse entre sí y prevenir sus posibles extralimitaciones. En la actualidad, la vigilancia ha cedido su peso

específico a la colaboración. El poder legislativo es decir, el Parlamento está en manos del Ejecutivo. Por su parte, los integrantes de los órganos políticamente claves del poder judicial, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional son tan deudores de sus compromisos políticos que rara vez se atreven a llevar la contraria al Ejecutivo en las llamadas cuestiones de Estado. Los casos de colaboración servil del poder judicial con el Ejecutivo, e incluso los de acción concertada entre ambos, la Audiencia Nacional suele ser frecuente muestra de ello, son cada vez más escandalosos.

Todo esto nos lleva, o mejor dicho nos trae, al momento dramáticamente antidemocrático y antijurídico en el que nos encontramos hoy. Pero antes de acabar, quiero explicar que es fascismo o ser fascistas.

El fascismo es un sistema político, económico y social de carácter nacionalista que proclaman al Estado como la unidad suprema. Su ideología se trata de un pensamiento militarista sobretodo, exige la disciplina de las masas frente a la autoridad de mano de sus jefes; es enemiga de la democracia; desprecia el afán de paz, de bienestar y comodidad. Las bases doctrinales del fascismo son la oposición a la democracia y el parlamentarismo, el odio al socialismo y al internacionalismo, el rechazo a la creencia de progreso y a la virtualidad del pacifismo, el desprecio por los derechos individuales y la exaltación de estado como suprema entidad histórica. Frente al pluralismo democrático, el fascismo erige un totalitarismo político que rechaza toda posibilidad de convivencia con la oposición, aniquilando toda posibilidad de disidencia.

Frente a los valores sociales sustentados por los derechos del hombre, el fascismo esgrime los derechos del estado, crisol de los valores de la unidad moral de la nación. La ausencia de oposición y la omnipotencia del estado, sientan las bases de un totalitarismo intelectual sustentador y a la vez potenciador de la creencia en la posesión de la verdad; para dictarla en cada ocasión, se conforma una gran infraestructura de propaganda, que comienza en el sistema educativo, pasa por la movilización de la juventud y alcanza el monopolio de los medios de comunicación. La suprema consideración de la entidad del estado se plasma efectivamente en un nacionalismo agresivo y victimista, su materialización se produce en la autosuficiente aspiración a una economía autárquica y en el desarrollo de un imperialismo colonialista

El fascismo está al servicio de la clase dirigente, que tiene la posibilidad de crear un gobierno fuerte que sirva a sus intereses.

Una vez en el poder el proceso es el mismo en todas partes. Se suspenden las libertades y los partidos, pero intentan mantener una apariencia legal cambiando la constitución, destruyen todos los derechos de libertad individual, anula la libertad de las elecciones y destruyen las organizaciones disidentes.

Para el fascismo, el Estado nacional está por encima de todo. Se trata de un régimen represivo que no admite ninguna oposición ni disidencia.

Esto es fascismo, y quienes lo practican son fascistas. ¿Cuál es la consecuencia de esta practica?, cierre de periódicos, radios, revistas, herrikos, empresas que trabajan a favor de la Cultura y el Euskera, ilegalización de partidos políticos, asociaciones juveniles, en fin, destruir todo aquello que huelga a construcción de Euskal Herria, todo aquello que no huelga a sumisión.

Esto es una pequeña muestra de hechos y datos reales, que los cocinó y gestionó el socio de UPN, como ya he dicho partido fundado por el ex ministro fascista Manuel Fraga Partido Popular, pero que nunca se habrían podido llevar adelante sin la inestimable ayuda del PsoE, en su demencial competición por intentar demostrar al electorado cual de ellos es mas nacionalista español.

¿Quiénes son los del pensamiento único?, ¿quiénes los fascistas?, desde luego ANV no, la Izquierda Abertzale no, porque siempre hemos defendido y defendemos la pluralidad ideológica y la diversidad cultural; por sus hechos los conoceréis, los del pensamiento único y los fascistas son los que cierran periódicos, radios, revistas etc. etc..., son los que encarcelan e ilegalizan ideas, sois vosotros.>>

Interviene el Sr. Iriarte diciéndole a la Sra. Valencia que le ha faltado decir algo : los atentados y los mil muertos.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener un voto a favor (Sra. Valencia), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz y Sra. Arenzana).

15.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.. - Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NAFARROA BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

16.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de todos los grupos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación. Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales. No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Son ya diecisiete las mujeres asesinadas por este tipo de violencia en lo que va de año. Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en connivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene el Sr. Alcalde realizando una convocatoria al Pleno, al público asistente y a la ciudadanía de Zizur Mayor para asistir a una concentración silenciosa en el porche del Ayuntamiento al finalizar la Sesión, para manifestarse en contra de estas muertes, dado que hay una especial gravedad esta semana en la que en un día murieron cuatro mujeres en distintos puntos del país.

La Sra. Montero muestra su conformidad con la convocatoria y señala que no se hizo una convocatoria desde la Comisión de Igualdad porque el acuerdo que existía era de hacerlo sólo cuando existieran víctimas en Navarra.

Se aprueba la moción presentada por unanimidad.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Arenzana para expresar, como propietaria de un negocio, que en el futuro no debe pasarle nada a su negocio como consecuencia de las declaraciones que ha hecho hoy, porque en varias reuniones con sus ya excompañeros, las palabras han sido que tenga cuidado con lo que hace porque tiene un negocio y que no sabe por dónde tomarlo, pero lo expone para hacerlo público, esperando que a su negocio no le ocurra nada.

Interviene el Sr. Iriarte efectuando un ruego recordatorio de la reivindicación de su grupo para su presencia en el Consorcio del Tren de Alta Velocidad y en el Consejo de Salud. A continuación, pregunta al Sr. Alcalde sobre el motivo de su comportamiento con respecto al acto electoral de UPN en la sala polivalente del Ayuntamiento y los problemas que tuvo la persona encargada del montaje.

Indica la Sra. Montero que la sala estaba reservada de ocho a nueve de la noche y que se sabía que había reunión del Pacto local por la Conciliación de cinco a seis y cuarto y al llegar al Ayuntamiento para esta reunión, vio que estaba colocando la propaganda y le advirtió que no continuara mientras no se tomaba una decisión, pero no fue necesario porque se marchó a otras tareas y volvió cuando la reunión ya había terminado.

El Sr. Alcalde añade que fue dialogado con la persona encargada del montaje y se acordó que podía realizar otras tareas y le daba tiempo a la vuelta para terminarlo, pero que no fue una imposición.

El Sr. Iriarte duda de la versión que se está dando porque la versión de la persona encargada del montaje es distinta, porque se le puso objeciones a su trabajo cuando había otras muchas opciones para celebrar la reunión.

La Sra. Montero contesta que no se cuestionaba la utilización de la sala reservada, sino el horario de utilización y que mientras se decidían otras opciones, el propio operario de montaje fue quien decidió variar su trabajo porque la sala quedaba libre a una hora en que le daba tiempo a terminar.

El Sr. Alcalde ratifica las palabras de la Sra. Montero.

El Sr. Iriarte indica que la cuestión es que obligaron a la persona encargada del montaje a modificar su planning de trabajo.

Interviene el Sr. Vizcay, a título personal, para manifestar su admiración por la valentía política de la Sra. Arenzana ante las graves acusaciones que se han hecho sobre su persona y su forma de actuar, y que goza de su credibilidad mientras no se demuestre lo contrario, "da gusto trabajar con mujeres así, con mujeres como las que tenemos nosotros". A continuación, lamenta que Nafarroa Bai se haya quedado sin representación femenina, "me da un poco de lástima cómo un grupo progresista como Nafarroa Bai se haya quedado sin ninguna mujer, se han quedado cuatro hombres, yo os animaría a que alguno dimita para que entre alguna mujer y sea un grupo heterogéneo y no sea un grupo sexista, el cual, además, está acusado en este caso por la concejala de haberle no sólo sometido a presiones sino a discriminación. Mi apoyo, mi enhorabuena, que tengas mucha suerte, que creo que la vas a necesitar" y apunta que en el Pleno del pasado 11 de febrero el grupo de UPN se ausentó de la Sala de Sesiones durante el receso, ante las reiteradas peticiones de la palabra por la portavoz de ANV y las sucesivas denegaciones del Sr. Alcalde, como medida de apoyo a la decisión de éste y que, una vez terminado el Pleno,

quisieron hacer una reflexión ante la que los componentes de Nafarroa Bai se levantaron con un total desprecio político.

El Sr. García contesta al Sr. Vizcay que se ha equivocado porque él se quedó.

El Sr. Vizcay reconoce su error, pide disculpas al Sr. García y retira todo lo que le concierne de lo dicho.

El Sr. Colio responde que el Pleno estaba terminado, no procedían ruegos y preguntas y aún así el grupo de UPN quiso intervenir, por lo que se ausentaron en protesta por esas gana de intervenir cuando lo podían hacer en cualquier otro momento. Le recuerda al Sr. Vizcay que reclama respeto y en cambio no lo demostró en la última intervención del público en el Pleno, abandonando la Sala, cuando es el único momento en que pueden intervenir; así como su actitud en la última Comisión de Hacienda.

El Sr. Vizcay replica que en la última Comisión de Hacienda el único que insultó fue el Sr. Colio.

El Sr. Iriarte aclara que en el Pleno del pasado 11 de febrero intervino como portavoz de su grupo, esperando conscientemente a que acabara, sin ningún protagonismo, y quiere reflejar lo que considera una falta de respeto por parte de tres miembros de Nafarroa Bai.

El Sr. Colio reconoce el derecho de hacerlo, pero recuerda que una vez acabado el Pleno es como una charla informal y entendieron que no era el momento y se ausentaron no por desprecio ni por falta de respeto, sino como protesta porque no era el momento, ni el sitio para hacerlo porque había otros cauces para haber hecho la crítica de lo ocurrido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en catorce Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77920 al 77933, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.